



📍 | Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO



BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO CAS N° 002-2023-MDS





| Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

| www.munisantiago.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – CUSCO.

PROCESO CAS N° 02-2023-MPC.

GENERALIDADES:

1. Objeto de la convocatoria:

La contratación de cargos jefaturales, especialistas, profesionales, técnicos y auxiliares para que brinden servicios en la Municipalidad Distrital de Santiago en los puestos y/o plazas que se encuentran descritos en cada uno de los perfiles de puestos del concurso.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Las dependencias solicitantes se encuentran detalladas en la parte superior del perfil de cada puesto y/o plaza.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Unidad de Personal y la comisión de evaluación y selección de personal

4. Causa justificante de la convocatoria por necesidad transitoria:

La necesidad transitoria, entre otros, se justifica en que las plazas a ser convocadas pueden contener funciones o actividades de carácter permanente, precisándose que su carácter temporal se debe a la causa objetiva excepcional de duración determinada en mérito a la necesidad de servicio que presente la entidad. Así, la causa objetiva que define la contratación de los distintos puestos laborales contratados se justifica en la necesidad de las distintas áreas de la entidad en contar con personal que les permita atender de forma, optima necesaria y urgente las demandas y solicitudes de los administrados y de la población en general, a través de distintos actos administrativos, incluso contenidos en los instrumentos de gestión de la Entidad, pues, el Distrito de Santiago tiene más de 100.000 habitantes. Asimismo, la Municipalidad en el ejercicio de sus funciones demanda la suficiente capacidad operativa, de especialidad e institucional trasuntada en el personal, a efectos de satisfacer sus actividades.

5. Base legal:

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del D. Leg. 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley 31638: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023
- Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Pleno Sentencia N° 979/2021 recaída en el Expediente N° 00013-2021-PI/TC
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE.
- TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.



Gestión 2023 - 2026





- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar que otorga porcentaje del 10% en concursos para puestos de trabajo en la administración pública.
- Ley N° 27674, que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública
- Las demás normas que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2023-GM-MDS designa a los miembros integrantes de la Comisión de evaluación y selección de personal para el concurso CAS.
- Las demás normas aplicables.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

I. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

CONVOCATORIA			
1	Publicación del Proceso en el Servicio Nacional de Empleo y/o Talento Perú - SERVIR	Del 16 de febrero al 02 de marzo de 2023	Unidad de Personal
2	Publicación de la Convocatoria en el Portal Interinstitucional de la Municipalidad Distrital de Santiago	Del 16 de febrero al 02 de marzo de 2023	Oficina de Informática
3	Presentación del curriculum vitae documentado físicamente en sobre manila con el rotulo respectivo, en Tramite Documentario y/o Mesa de Partes de la Municipalidad	02 de marzo de 2023, en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:45 horas.	Trámite documentario
SELECCIÓN.			
4	Etapas de evaluación curricular	03 y 06 de marzo de 2023	Comisión evaluadora
5	Publicación de resultados de la etapa de evaluación curricular en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago.	06 de marzo de 2023	Oficina de Informática
6	Etapas de entrevista final. Entrevista virtual o telefónica.	07 y 08 de marzo de 2023	Comisión evaluadora
7	Publicación de Resultados Finales en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago	08 de marzo de 2023	Oficina de Informática
INICIO, SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO.			
8	Suscripción del Contrato	Dentro de los 05 días hábiles posteriores a la publicación de	Unidad de Personal





		los resultados finales.	
9	Inicio de labores	09 de marzo de 2023.	

II. DE LA EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

JEFES, ESPECIALITAS Y/O PROFESIONALES

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50%		
a. Grado Académico	15 %		15 puntos
b. Experiencia laboral	15 %		15 puntos
c. Especialidades en área.	10 %		10 puntos
d. Capacitación Académica.	10 %		10 puntos
Puntaje Total de Evaluación curricular		25 puntos	50 puntos
ENTREVISTA FINAL: VIRTUAL Y/O TELEFONICA	50%		
a. Aspecto personal.	05%		05 puntos
b. Seguridad y Estabilidad Emocional.	10%		10 puntos
c. Conocimientos Inherentes al Cargo Solicitado.	20%		20 puntos
d. Conocimientos de Cultura General.	15%		15 puntos
Puntaje Total de Entrevista		25 Puntos	50 puntos
PUNTAJE TOTAL	100%		100 puntos

TÉCNICOS

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50%		
a. Grado Académico	20%		20 puntos
b. Experiencia Laboral	15%		15 puntos
c. Especialidades en área.	10%		10 puntos
d. Capacitación Académica.	05%		05 puntos
Puntaje Total de Evaluación de Curriculum Vitae		25 puntos	50 puntos





📍 | Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

ENTREVISTA FINAL: VIRTUAL Y/O TELEFONICA	50%		
a. Aspecto personal.	05%		05 puntos
b. Seguridad y Estabilidad Emocional.	10%		10 puntos
c. Conocimientos Inherentes al Cargo Solicitado.	20%		20 puntos
d. Conocimientos de Cultura General.	15%		15 puntos
Puntaje Total de Entrevista		25 Puntos	50 puntos
PUNTAJE TOTAL	100%		100 puntos

AUXILIARES

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50%		
a. Grado académico.	20%		20 puntos
b. Experiencia Laboral.	15%		15 puntos
c. Conocimientos en el área.	15%		15 puntos
Puntaje Total de Evaluación de Curriculum Vitae		25 puntos	50 puntos
ENTREVISTA FINAL: VIRTUAL Y/O TELEFONICA	50%		
a. Aspecto personal.	05%		05 puntos
b. Seguridad y Estabilidad Emocional.	10%		10 puntos
c. Conocimientos Inherentes al Cargo Solicitado.	20%		20 puntos
d. Conocimientos de Cultura General.	15%		15 puntos
Puntaje Total de Entrevista		25 puntos	50 puntos
PUNTAJE TOTAL	100%		100 puntos

El puntaje mínimo aprobatorio será de 25 puntos en la etapa evaluación de curriculum vitae y 25 puntos en la entrevista virtual y/o telefónica. El participante que no alcance el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas quedará descalificado automáticamente.

Las etapas se constituyen en una primera de evaluación curricular, y otra segunda de entrevista final: virtual y/o telefónica; las etapas tienen carácter eliminatorio en función de los puntajes obtenidos por el participante.

III. DE LAS BONIFICACIONES:

1. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:

Se otorgará una bonificación de 10 % sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya





| Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

| www.munisantiago.gob.pe

indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de licenciado de las fuerzas Armadas.

2. Bonificación por Discapacidad:

A los postulantes con discapacidad que cumplan con el requisito para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio; se les otorgará una bonificación del 15 % sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido por el Artículo 48 de la Ley N° 29973. Para la asignación de dicha bonificación, siempre que el postulante lo haya indicado en su hoja de vida y adjunte el respectivo certificado de discapacidad.

3. Bonificación por Deportista Calificado de Alto nivel:

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

IV. DE LA COMISION ENCARGADA DE LA SELECCION Y EVALUACION DE PERSONAL:

La comisión encargada del proceso de evaluación es autónoma es sus decisiones está conformada por 03 miembros titulares y 03 miembros suplentes.

En la etapa de evaluación curricular, calificarán los expedientes, los 03 miembros titulares; sin perjuicio de que los 03 miembros suplentes coadyuven en la misma.

En la etapa de entrevista final: virtual y/o telefónica, la evaluación se llevará cabo con la participación de los 03 miembros titulares, con el objeto de garantizar la neutralidad e imparcialidad del concurso; sin perjuicio de que los 03 miembros suplentes también participen en el proceso de entrevista personal por razones justificadas y con las medidas de seguridad que sean pertinentes.

V. DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. De la presentación del curriculum vitae: El curriculum vitae debe ser presentado de forma documentada para fines de su acreditación o verificación, la misma que tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Toda la documentación presentada deberá ser presentada de forma física, foliada y firmada.
2. Otra documentación a presentar: Además del curriculum vitae documentado, el postulante deberá presentar los anexos contenidos en las bases del concurso. De igual manera, todos los anexos deberán ser completados, foliados y firmados.
3. Todos los documentos deberán ser presentados dentro de un folder en sobre manila cerrado con el rotulado respectivo (según el formato precisado en las Bases de 08





| Plaza Santiago s/n – Santiago. Cusco

| www.munisantiagoo.gob.pe

cm de ancho x 16 cm de largo), consignado en las bases del concurso, precisando el código de la plaza a la que se postule, nombres y apellidos, RUC de persona natural y número de folios; en caso de no hacerlo será descalificado.

4. El postulante que no presente y/o incumpla con lo expuesto en cuanto a la documentación requerida quedará automáticamente descalificado del proceso de selección.
5. Finalmente, el orden de los documentos a presentar será: Anexos 01 al 04, copia de DNI y curriculum vitae documentado. El incumplimiento del orden previsto de presentación será motivo de descalificación.

VI. ALCANCES DE LA ENTREVISTA FINAL: VIRTUAL Y/O TELEFONICA:

1. Que, considerando el estado de emergencia sanitaria aún vigente en territorio nacional en observancia del D. S. N° 015-2022-SA, la etapa de entrevistas (antes entrevistas personales) se realizará de forma virtual y/o telefónica a través de medios virtuales - digitales (WhatsApp) y/o contar con correo electrónico a fin de acceder a la plataforma Google meet. Para tal propósito, la Comisión procederá a llamar a los números telefónicos consignados en los anexos y/o declaraciones juradas presentados por los postulantes en función en el cronograma y horario de entrevistas publicados.
2. Para tal efecto se recomienda al postulante – *en el momento de la entrevista* – contar con su DNI a la mano para verificar su identidad y evitar suplantación y/o fraudes; vestir de acuerdo a la situación; ubicarse en un ambiente adecuado y de preferencia solo; instalar el aplicativo WhatsApp y/o Google meet y estar atentos a la llamada virtual – telefónica o conexión meet por parte de los integrantes de la Comisión, y/o sin perjuicio de lo señalado tener acceso a una computadora/ laptop, teclado y un mouse, audio y conexión a internet, en caso de videollamadas.
3. Previamente a la entrevista se llamará telefónicamente al postulante para confirmar el uso del medio digital (WhatsApp) y/o Google meet y proseguir con la entrevista usando dichos medios digitales. De forma contraria, en el supuesto de que no sea posible utilizar dicho aplicativo se procederá a continuar con la entrevista a través de otro aplicativo de videollamada. Por ende, es responsabilidad del postulante contar los aplicativos de videollamada exigidos.
4. Al igual que en las entrevistas presenciales, podrían darse situaciones donde se demore – *dentro de la razonable* – la llamada por parte de la Comisión; en tal sentido, se recomienda al postulante esperar minutos de tolerancia para lograr la comunicación respectiva.
5. Si habiéndose llamado al postulante conforme al horario de entrevistas o incluso en los minutos posteriores por la situación descrita en el párrafo anterior, y el postulante no contesta, se dará por finalizada la entrevista, dejando constancia y remitiéndose a través de un correo electrónico al postulante dicha situación, o en su defecto, a través de la publicación de resultados respectivo.
6. Finalmente, entendiendo que se vienen introduciendo cambios a las formas tradicionales de realizar los procesos de selección, se solicita a los postulantes la





diligencia para tal fin. Asimismo, en todo lo no previsto, la Comisión emitirá los comunicados correspondientes.

VII. DE LOS GANADORES:

El postulante que haya alcanzado el máximo puntaje derivado de la sumatoria de la evaluación curricular y de entrevista final: virtual y/o telefónica será el ganador de la misma, caso contrario dicha plaza convocada será declarada desierta.

Sin embargo, si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se selecciona a la persona que ocupa el orden de mérito siguiente.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

IX. OTROS ASPECTOS RELEVANTES.

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones y/o fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.
- El postulante que se presente a dos o más plazas simultáneamente en la convocatoria será descalificado del concurso.





📍 | Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

6. La comisión podrá emitir comunicados en cualquier momento del proceso con la intención de aclarar alguna situación y/o resolver y/o comunicar alguna medida respectiva y en todo lo que no se haya establecido.

X. MECANISMOS DE IMPUGNACION:

1. Si algún postulante considerara que se haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar un recurso de reconsideración o apelación para su resolución respectiva según corresponda conforme al TUO de la Ley 27444.

LA COMISION,





Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

www.munisantiago.gob.pe

**FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE PROFESIONALES, JEFES,
ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES**

NOMBRE DEL POSTULANTE.....

PLAZA A LA QUE POSTULA.....

FECHA:

CRITERIOS	PUNTAJE
A) GRADO ACADEMICO : 15 PUNTOS	
- Título Profesional. : 15 puntos	
B) EXPERIENCIA LABORAL EXIGIDA : 15 PUNTOS	
- Menor a 01 año : 05 puntos	
- Mayor a 01 año y menor a 03 años : 10 puntos	
- Mayor a 03 años : 15 puntos	
C) ESPECIALIDADES EN EL AREA : 10 PUNTOS	
- De 10 certificados a más : 10 puntos	
- De 04 certificados a 09 certificados : 05 puntos	
- Menos de 04 certificados : 02 puntos	
D) CAPACITACION ACADEMICA : 10 PUNTOS	
- De 10 certificados a más : 06 puntos	
- De 04 a 09 certificados : 03 puntos	
- Menos de 04 certificados : 01 puntos	
- Conocimientos en ofimática. : 04 puntos.	
PUNTAJE TOTAL	





Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

www.munisantiago.gob.pe

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE TECNICOS

NOMBRE DEL POSTULANTE:

PLAZA A LA QUE POSTULA:

FECHA:

CRITERIOS	PUNTAJE
A) GRADO ACADEMICO : 20 PUNTOS	
- Título de Instituto Técnico. : 20 puntos	
- Grado de Bachiller : 20 puntos	
- Estudios universitarios y/o técnicos : 20 puntos	
B) EXPERIENCIA LABORAL EXIGIDA : 15 PUNTOS	
- Menor a 01 año : 05 puntos	
- Mayor a 01 año y menor a 03 años : 10 puntos	
- Mayor a 03 años : 15 puntos	
C) ESPECIALIDADES EN EL AREA : 10 PUNTOS	
- De 10 certificados a más : 10 puntos	
- De 04 certificados a 09 certificados : 05 puntos	
- Menos de 04 certificados : 02 puntos	
D) CAPACITACION ACADEMICA : 05 PUNTOS	
- De 10 certificados a más : 03 puntos	
- De 04 a 09 certificados : 02 puntos	
- Menos de 04 certificados : 01 punto	
- Conocimientos en ofimática. : 02 puntos	
PUNTAJE TOTAL	



Gestión 2023 - 2026





| Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

| www.munisantiago.gob.pe

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE AUXILIARES

NOMBRE DEL POSTULANTE:

PLAZA A LA QUE POSTULA:

FECHA:

CRITERIOS	PUNTAJE
A) GRADO ACADEMICO : 20 PUNTOS	
- Estudios técnicos : 20 puntos	
- Secundaria completa : 20 puntos	
B) EXPERIENCIA LABORAL EXIGIDA : 15 PUNTOS	
- Menor a 01 año :05 puntos	
- Mayor a 01 año y menor a 03 años : 10 puntos	
- Mayor a 03 años :15 puntos	
C) CONOCIMIENTOS EN EL AREA : 15 PUNTOS	
- Conocimientos en informática : 05 puntos	
- Capacitaciones en la especialidad : 08 puntos	
- Otras capacitaciones : 02 puntos	
PUNTAJE TOTAL	





Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

www.munisantiago.gob.pe

FICHA DE ENTREVISTA FINAL DE PROFESIONALES, JEFES Y ESPECIALISTAS

NOMBRE DEL POSTULANTE:

PLAZA AL QUE POSTULA:

FECHA:

CRITERIOS	PUNTAJE
CALIFICACION TOTAL : 50 PUNTOS	
- Aspecto Personal : 05 puntos	
- Seguridad y Estabilidad Emocional : 10 puntos	
- Conocimientos Inherentes al Cargo Solicitado : 20 puntos	
- Conocimientos de Cultura General : 15 puntos	
PUNTAJE TOTAL	

FICHA DE ENTREVISTA FINAL DE TECNICOS

NOMBRE DEL POSTULANTE:

PLAZA A LA QUE POSTULA:

FECHA:

CRITERIOS	PUNTAJE
CALIFICACION TOTAL : 50 PUNTOS	
- Aspecto Personal : 05 puntos	
- Seguridad y Estabilidad Emocional : 10 puntos	
- Conocimientos Inherentes al Cargo Solicitado : 20 puntos	
- Conocimientos de Cultura General : 15 puntos	
PUNTAJE TOTAL	





FICHA DE ENTREVISTA FINAL DE AUXILIARES

NOMBRE DEL POSTULANTE.....

PLAZA A LA QUE POSTULA.....

FECHA:

CRITERIOS	PUNTAJE
CALIFICACION TOTAL : 50 PUNTOS	
- Aspecto Personal : 05 puntos	
- Seguridad y Estabilidad Emocional :10 puntos	
- Conocimientos Inherentes al Cargo Solicitado : 20 puntos	
- Conocimientos de Cultura General : 15 puntos	
PUNTAJE TOTAL	

